

DECRETO N° 2030 /

TEMUCO,

03 JUL. 2017

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 546, con fecha 21 de febrero de 2017, Aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional de la Mujer SERNAMEG, Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Centro de la Mujer"

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 27 de junio de 2017, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: PAULINA PATRICIA CONCHA RODAS	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educativo: Trabajadora Social	
Función : Realización de Actividades en el programa Centro de la Mujer en las siguientes funciones:	
<ul style="list-style-type: none"> • Realizar primera acogida en caso de emergencia solo cuando corresponda. • Participar en el Plan Estratégico de Prevención. • Apoyar el trabajo con las redes institucionales del Centro y dirigir la gestión y coordinación de redes comunitarias. • Acompañar a los grupos de autoayuda. • Orientación e información a mujeres consultantes y gestionar derivaciones a centros, casas de acogida u otros dispositivos. 	
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 106.356 6 cuotas de \$ 505.179	Monto Total: \$ 3.137.430.-
Periodo desde : 27 de junio de 2017	Hasta: 31 de diciembre de 2017
Imputación : 214..05.06.001.002	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 3.137.430.- (Tres Millones Ciento Treinta y Siete Mil Cuatrocientos Treinta Pesos); y financiados por el Servicio Nacional de la Mujer SERNAMEG serán de cargo de la cta. 214.05.06.001.002 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana - " Centro de la Mujer "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



RSR/OBW/xsv.

Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos

214.05.06001.002	
SALDO INICIAL	\$ 50.161.654
PREOBLIGACION	\$ 3.137.430
SALDO FINAL	\$ 47.024.224
OBW/xsv	